

**CITACION AUDIENCIA PÚBLICA
POR PAGINA WEB**

Manizales, Febrero 17 de 2022

**COMPORTAMIENTO CONTRARIO AL CÓDIGO NACIONAL DE
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
LEY 1801-2016 MODIFICADO POR LA LEY 2000 DE 2019**

La suscrita Inspectora Cuarta Urbana de Policía del Municipio de Manizales, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC), en especial en el numeral “2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: “2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.”.*

Se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Cuarta, ubicada en la Calle 12 N° 3 B – 69 Edif. Los Cedros Villa Pilar - teléfono 8731621. En el siguiente horario:

FECHA Y HORA AUDIENCIA	NOMBRE	COMPARENDO	N° DE EXPEDIENTE	Comportamiento del cual se cita
11-MAR-22 04:00 PM	HERNAN DE J. HRNANDEZ MARTINEZ	170016- 2021-28976	2022-4033	ART. 27 NUM. 6
11- MAR – 22 03:00 PM	MIGUEL ANGEL ROJAS BOTERO	170016- 2021-28979	2022-4029	ART. 140 NUM. 14
11-MAR – 22 02:00 PM	JUAN DAVID GARCIA ACEVEDO	170016- 2021-28980	2022-3972	ART. 27 NUM. 6
11- MAR -22 01.00 PM	ARCENIO ALEJANDRO PUSHAINA MOSCOTE	170016- 2021-28985	2022-3968	ART. 140 NUM. 14
11- MAR -22 10:30 AM	ALEXANDER AGUDELO GALVIS	170016- 2021-28993	2022-3849	ART. 27 NUM. 6
11-MAR- 22 09:30 AM	MATEO BETANCURTH MARTINEZ	170016- 2021-28997	2022-3845	ART. 140 NUM. 13
11- MAR- 22 08:30 AM	CESAR HERNANDO CELIS SOLER	170016- 2021-28998	2022-3842	ART.27 NUM. 6



11-MAR – 22 07.30 AM	MICHAEL CASTRO CASTAÑO	170016- 2021-2183	2022-3766	ART. 140 NUM. 6
-------------------------	---------------------------	----------------------	-----------	--------------------

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy 17 de Marzo de 2022, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la oficina de la Inspección Cuarta, siendo las 10:00 a.m.

LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ
Inspectora
INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA